

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2014 00199 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	María Edilma Jaramillo Quintero
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otros

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Visto el informe secretarial, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **22 de julio de 2021** a las **2:30 p.m.**

Lo anterior, en atención a que la parte demandada (Sociedad de Activos Especiales SAE y Almagrario S.A. en Reorganización) el 25 de enero de 2021 (expediente digital, Docs. Nos. 41-42 y 47-48) y el demandante el 27 de enero de 2021 (expediente digital, Docs. 49-50) interpusieron recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida el 18 de diciembre de 2020 (expediente digital, Doc. No. 18), la cual fue notificada el 13 de enero de 2021 (expediente digital, Docs. Nos. 21, 23-40), y el término vencía el 27 de enero de 2021.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: oma1892@yahoo.es; norberto.rodriguez@rodriguezfilms.com; secretaria@rodriguezfilms.com; jnr.jus@hotmail.com;

Parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; jur.novedades@fiscalia.gov.co; atencionalciudadano@saesas.gov.co; notificacionjuridica@saesas.gov.co; juliancanovillanueva@gmail.com; notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co; erasmo.arrieta@mininterior.gov.co; notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co; contabilidad@almagrario.com; angelica.vergara@grupoguerrero.com.co; karol.medina.ordonez@gmail.com; maria.otalora@fiscalia.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8669a0e7922f8c59395bed3d806921b8eda0106dcdcead5f6abe5497a4d0523

Documento generado en 10/06/2021 05:57:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>